

DISPOSICIÓN N° 007/2019  
NEUQUEN, 10 de Enero de 2019.-

Visto:

El Expediente N° OE-5517-R-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **RICARD RAUL ALBERTO D.N.I. N° 26.149.026**, con domicilio en Automovil Club Argentino N° 185 - B° Huiliches de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de **Remisse N° 129**, solicita la transferencia a favor del Señor **MARTINEZ, PABLO NERI D.N.I. N° 36.801.184**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 12.703;

Que, el cedente como la adquirente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal N° 12703, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 13°- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 28/29 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organismo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Remisse N° 129 a favor de la peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 13° de la Ordenanza N° 12703 vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR** la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el -----número de Interno **129**, que se encuentra registrada a nombre del Señor **RICARD, RAUL ALBERTO D.N.I. Nº 26.149.026**, a favor del Señor **MARTINEZ, PABLO NERI D.N.I. Nº 36.801.184**, con domicilio real en Castelli Nº 4464 - Bº San Lorenzo de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.703, y según Disposición **Nº 246/2016** la renovación de la licencia. expira el **07/11/2020**.

**ARTÍCULO 3º):** Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE,** cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE** .

*[Handwritten Signature]*  
 NAURO ESPINOSA  
 a/c. Dcción. Gral. de Transporte  
 Subsec. de Transporte y Tránsito  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2218  
 Fecha 18 / 01 / 2019